

Las posturas se recibirán a todas aquellas que cubran por los menos las dos terceras partes del avalúo pericial aprobado, debiendo los interesados acompañar por lo menos el diez por ciento del valor de sus ofertas, en dinero en efectivo o en cheque certificado a nombre del Juzgado. El bien mueble a rematarse se encuentra a cargo del depositario judicial LDCO. SAUL VINUEZA.- Lo que comunico al público en general para los fines de ley pertinentes. DRA. MARIA ISABEL SOLANO SECRETARIA E Hay un sello P AC/96760/Y

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, QUE EL DIA JUEVES DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DESDE LAS TRECE HORAS HASTA LAS DIECISIETE HORAS, EN LA SECRETARIA DE ESTA JUDICATURA, SE EFECTUARA EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE, CUYAS CARACTERISTICAS A CONTINUACION SE DETALLAN: LINDEROS GENERALES DEL CONJUNTO HABITACIONAL VERACRUZ NORTE: Terrenos de Mariana Núñez Viteri, SUR: Callejón de ingreso. ESTE: Antiguamente terrenos del señor Carlos Becdach (hoy Conjunto Brasília 3) OESTE: Terrenos del mismo señor Carlos Becdach 6.00 con patio 15. LINDEROS SINGULARES DE LA CASA 81. NORTE: 8,58m. En planta baja pared medianera. A la casa No. 80, 8,58 m. En primer piso alto pared medianera. A la casa No. 800,60 m. En primer piso alto. Aire libre, fachado. Este: 8,58 m. En segundo piso alto. Pared medianera. A la casa No. 800,60 m. En segundo piso alto, aire libre Fachada este. SUR: 8,38 m. Plana baja. Pared medianera. A la casa No. 82; 0,25 m. planta baja. Al área comunal de acceso; 8,38 m. En primer piso alto. Pared medianera, a la casa No. 820,60 m. En primer alto. Aire libre. Fachada este; 0,25m. En primer piso alto aire libre Fachada oeste; 3,20 m. En segundo piso alto. Pared medianera. A casa No. 82; 0,60 m. En segundo piso alto. Aire libre. Fachada este; 5,18 m. En segundo piso alto, a la terraza No. 81 de esta casa, 0,20 m. en segundo piso alto. Aire libre. Fachada oeste; ESTE: 5,80 M EN PLANTA BAJA AL PATIO No. 81 de esta casa;

LINDEROS SINGULARES DEL PARQUEADERO 112. NORTE: 5,20 m. Al parqueo No. 11 SUR: 5,20 M. Al parqueo No. 113. ESTE: 2,90 M. Pared propia muro de contención, suelo natural. OESTE: 2,90. Área de circulación vehicular comunal ARRIBA: 7,54 M. Losa de piso del patio No. 80; 7,54 m2 losa de piso de la casa No. 80. ABAJO: 15,08 m2 Contrapiso suelo natural. JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, lunes 29 de julio del 2013, las 09:07. Atenta la petición que antecede se declara caducado el nombramiento de perito del Arg. Gustavo Sandoval Peliz y se designa como perito al señor Tec. Boris Tapia, quien deberá posesionarse de su cargo el día jueves uno de agosto del año en curso en horas hábiles y presentará el término de ocho días, contados a partir de su posesión. FOTOS DE ENTRADA AL CONJUNTO PORTA DE VERACRUZ. 1. UBICACION Provincia: Pichincha Cantón: Quito Parroquia: Chaupicruz Calle: Fray Leonardo Murielado E7-93 y Av. 6 de diciembre. Conjunto Habitacional Portal de Veracruz Casa: No. -81 Parqueadero No.- 112 Con fecha 7 de agosto del 2013, a las 10h30 se procedió a realizar la inspección de la propiedad en referencia, haciendo las investigaciones necesarias a fin de proporcionar una información técnica del valor real en el mercado del bien inmueble en cuestión. 2. INFRAESTRUCTURA EXISTENTE. Los servicios de infraestructura existentes en el sector son los siguientes SERVICIOS GENERALES SI NO Energía eléctrica si Red general de agua potable si Red de alumbrado público si Red de telefonía si Aceras, veredas, bordillos si Transporte público si Señal telefonía celular si 3. UBICACION SOCIO ECONOMICA DE LA PROPIEDAD. La zona donde se encuentra ubicado el bien inmueble pertenece a un sector urbano, el mismo que se han consolidado viviendas tipo clase media. 4. CARACTERISTICAS PARTICULARES DEL INMUEBLE. El inmueble materia de esta pericia consta de terreno y

dos de lavar y tanque de agua (piso de cemento) - Cubierta de losa - Gradas como acceso al segundo piso AMBIENTES: - Un dormitorio máster (piso flotante) - Dos dormitorios (piso flotante) - Un baño completo (piso de baldosa) - Cubierta de losa - Gradas como acceso al tercer piso AMBIENTES: - Una pequeña sala de estar (piso flotante) - Una terraza pequeña Hay 2 fotos Finalidad: Para vivienda Estado de conservación: Buena Edad: 12 años aproximadamente Área de terreno según Ficha catastral: 69,50 m2 Área de construcción: 142,19 m2. VALUO TOTAL DETALLE: M2: VALOR: TOTAL TERRENO: 69,50 m2: \$ 250,00; \$ 17,375,00 CONSTRUCCION: 142,19 m2: \$ 600,00; \$85.314,00 TOTAL \$ 102.689,00 Por tratarse del primer señalamiento se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del valor del avalúo, en dinero en efectivo o cheque certificado a orden de esta judicatura. DR. MARIO ENRIQUE URBANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello P AC/96840/Y

EXTRACTO JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A SYRON JAVIER LOPEZ ROMAN ACTORA: DRA. GEAN MAGALY AGUIRRE BENALCAZAR, Anulo placa XBA 4658 de vehículo Hyundai Tucson la misma que fue perdida en el barrio Solanda el día 15 de septiembre del 2013, lo pongo en conocimiento para los trámites legales su comparecencia EULALIA MARIANA PAREDES GRANJA C.I. 1712948365 P AC/97020/Y

dos, con el máximo de intereses de mora permitidos. 2. El saldo del préstamo o capital reducido, más los intereses de mora a su máxima tasa, calculados en la forma pactada. 3. Al pago del valor total del seguro del vehículo. 4. Las costas procesales que se produjeren, entre los que se incluirán los honorarios profesionales de mi Abogado defensor". AUTO: JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, martes 2 de octubre del 2012, las 14h06. VISTOS: Avoco conocimiento de la causa en calidad de Juez Titular de esta Judicatura, mediante Actión de Personal Nro. 2934-DNP, de 25 de julio del 2012 y en virtud del sorteo realizado.- En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. En consecuencia se admite a trámite especial y se ordena el embargo del vehículo CLASE AUTOMÓVIL 4 PUERTAS, MARCA RENAULT, MODELO LOGAN 1.6 M/T, COLOR CREMA, MOTOR F710Q060319, AÑO 2011, CHASIS 9FBL5RADBBM035775 y más características constantes del Contrato de Venta con reserva de dominio.- Para la práctica de

P AC/97020/Y

VARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SUCUMBIDOS

CITACIÓN JUDICIAL CITO: Con el contenido de la demanda, auto de aceptación a trámite y más constancias procesales recaídas en el mismo a los señores herederos del señor RAFAEL GONZALO ASTUDILLO LITUMA, CUYO EXTRACTO ES EL SIGUIENTE: ACTOR: MAXIMO ALEJANDRO ASTUDILLO ROSADO DEMANDADO: RAFAEL GONZALO ASTUDILLO LITUMA JUICIO: 0464-2013 CAUSA: PARTICION DE BIENES TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: INDETERMINADA JUZGADO: JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SUCUMBIDOS. Fundamentos de Hecho.- Durante la Unión de hecho, que mantuvieron, nuestros padres, RAFAEL GONZALO ASTUDILLO LITUMA Y CAMEN SUSANA ROSADO GARCIA, y dentro de esta Unión de Hecho los Cujas adquirieron una propiedad con-

Procedimiento Civil se concede a las partes procesales el término legal de quince días; atento el juramento rendido

AUTORE: GUADALUPE ELENA UQUILLAS CABEZAS DE MANDADOS: MARIA LASTENIA REINOSO ESCOBAR

ción que con juramento efectúan los accionantes, ciese a los demandados DIEGUE SIXTE VERDU POMARES, JEANNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PUNTONET S.A.

Se comunica al público que la compañía PUNTONET S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, modificó su objeto social; reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de septiembre de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.005326 de 30 de octubre de 2013.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma y codifica, el estatuto social y modifica el artículo segundo, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es:... f) Brindar servicios de asistencia, asesoramiento y provisión de audio y video por suscripción a través de diferentes tecnologías; g) Asistencia, asesoramiento y servicios de computación, informática e infraestructura tecnológica en la nube, almacenamiento de datos informáticos en la nube, conexiones, enrutadores y virtualización de equipos y componentes tecnológicos; h) Asistencia, asesoramiento y servicios de arrendamiento de software. Se deja expresa constancia que la Compañía no desarrollará actividades de arrendamiento mercantil o leasing financiero".

Distrito Metropolitano de Quito, 30 de octubre de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

COOPERATIVA DE VIVIENDA BREMEN "EN LIQUIDACIÓN"

SEGUNDA PUBLICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo No. 61 del Reglamento a la Ley Orgánica Economía Popular y Solidaria SE NOTIFICA a los acreedores y socios que en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación de esta NOTIFICACIÓN presenten los documentos que acrediten sus derechos en las oficinas ubicadas en la calle ISIDRO AYORA Y MANUEL DE ASCAZUBI LOTE No. 64. Conocoto de esta ciudad de Quito.

Quito, 30 de Octubre del 2013.

Francisco Fernández Valarezo
Liquidador

P AC/97055/E

LA HORA - 06-NOV-2013